

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18085 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 189/2010, por auto de 22/4/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Herca, S.L., con CIF:B33509183, con domicilio en calle Silla del Rey, nº 7, de Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 22 de abril de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100035325-1